

# PROTOCOLO PARA LA ADMINISTRACIÓN DE TERCERA DOSIS, CUARTA DOSIS Y DOSIS DE REFUERZO DE LA VACUNA CONTRA LA COVID-19 - 2023

## I. INTRODUCCIÓN

Las vacunas son medicamentos biológicos que, aplicados a personas sanas, estimulan la generación de anticuerpos, los cuales actúan protegiéndolas ante futuros contactos con los agentes infecciosos, evitando el brote de la infección o la enfermedad. En la pandemia producida por el virus del SARS-CoV-2, la estrategia a corto plazo para evitar que las personas se enfermen gravemente o fallezcan es la inmunización, por lo cual los países se encuentran priorizando la aplicación de la vacuna contra la COVID-19 a su población objetivo.

En el Perú, la vacunación contra la COVID-19 inició en febrero del año 2021, con la inmunización del personal de la salud, debido a que presentan alto nivel de riesgo de exposición a la enfermedad; posteriormente, se continuó con la vacunación contra la COVID-19 de la población por grupos etarios, empezando con las personas de 80 años a más. Ello permitió la reducción de morbilidad y mortalidad de las personas vacunadas ante las nuevas variantes de la COVID-19.

Ante la falta de evidencia científica de la vacuna a largo plazo, la introducción de nuevas cepas de interés que podrían generar un posible rebrote de las variantes de la COVID-19 en el país; en base a la opinión del Instituto Nacional de Salud, el Comité de Expertos de la Dirección de Inmunizaciones y el Ministerio de Salud<sup>1</sup>, ha evaluado la continuidad de la aplicación de la tercera dosis, la cuarta dosis y la dosis de refuerzo bivalente de la vacuna contra la COVID-19 al esquema de vacunación contra la COVID-19.

Asimismo, de acuerdo a los documentos técnicos emitido por la Unidad de Análisis y Generación de Evidencias en Salud Pública (UNAGESP) del Instituto Nacional de Salud (INS), tienen como objeto evaluar la seguridad y eficacia de las vacunas contra la COVID-19 en población mayor de 6 meses de edad a 4 años a más<sup>2</sup>. Por lo cual, remite la evidencia del avance científico publicado que se viene adquiriendo respecto de las vacunas contra la COVID-19.

Mediante el presente Protocolo, el Ministerio de Salud autoriza la aprobación del Protocolo Actualizado para la aplicación de la tercera y cuarta dosis para la vacunación contra la COVID-19, según la programación establecida por el Ministerio de Salud.



## II. ÁMBITO DE APLICACIÓN

El presente protocolo es de aplicación nacional en las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPRESS) del Ministerio de Salud, a través de las Direcciones de Redes Integradas de Servicios de Salud (DIRIS) y de los Gobiernos Regionales, a través de las Direcciones Regionales de Salud (DIRESA) o Gerencias Regionales de Salud (GERESA), EsSalud, Sanidad de las fuerzas armadas y policiales.

## III. CONSIDERACIONES

### 3.1 Población autorizada para la aplicación de la tercera, cuarta, dosis de refuerzo y otras dosis de la vacuna contra la COVID-19

<sup>1</sup> Acta de Reunión del Comité de Experto de la Dirección de Inmunizaciones de fecha 23 de febrero de 2023.

<sup>2</sup> Unidad de Análisis y Generación de Evidencias en Salud Pública (UNAGESP) del Instituto Nacional de Salud (INS). Serie Nota Técnica N°0017-2022-UNAGESP-CNSP/INS, Serie Nota Técnica N°0018-2022-UNAGESP-CNSP/INS, Serie Nota Técnica N°0029-2022-UNAGESP-CNSP/INS, Serie Nota Técnica N°0046-2022-UNAGESP-CNSP/INS y Nota Informativa N°080-2023-UNAGESP-CNSP/INS.



H. Gamboa

**PROTOCOLO PARA LA ADMINISTRACIÓN DE TERCERA DOSIS, CUARTA DOSIS Y DOSIS DE REFUERZO DE LA VACUNA CONTRA LA COVID-19 - 2023**

3.1.1 Se autoriza la aplicación de la tercera, cuarta dosis y dosis de refuerzo, como parte del esquema de vacunación contra la COVID-19 a la población objetivo, de acuerdo a la disponibilidad de la vacuna y la programación establecida por el Ministerio de Salud.

3.1.2 Se autoriza la aplicación de la tercera, cuarta y otras dosis (dosis de refuerzo) de la vacuna contra la COVID-19 como parte del esquema de vacunación contra la COVID-19 según lo establecido en la Directiva Sanitaria N°137-MINSA/2021/DGIESP "Directiva Sanitaria para la vacunación contra la COVID-19" o la que haga sus veces.

**3.2 La aplicación entre la segunda dosis de la vacunación contra la COVID-19 y la tercera dosis es la siguiente:**

POBLACIÓN OBJETIVO	INTERVALO DE APLICACIÓN
Para personas de 5 años a más.	3 meses
Otra población objetivo que determine la normativa vigente.	Según lo determinado por la Autoridad Sanitaria.

Fuente: Ajustado por la Dirección de Inmunizaciones, según información brindada por el Comité de Expertos de la Dirección de Inmunizaciones y la Unidad de Análisis y Generación de Evidencias en Salud Pública (UNAGESP)

**3.3 La aplicación entre la tercera dosis de la vacunación contra la COVID-19 y la cuarta dosis es la siguiente:**

POBLACIÓN OBJETIVO	INTERVALO DE APLICACIÓN
<p>a) Grupo etario:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- De 60 años a más.</li> <li>- De 18 a 59 años.</li> <li>- Para personas con inmunosupresión de 6 años a más.</li> <li>- Población objetivo de acuerdo a la programación del MINSA.</li> </ul>	4* - 5 meses
Otra población objetivo que determine la normativa vigente.	Según lo determinado por la Autoridad Sanitaria.

\* El intervalo de aplicación de la cuarta dosis, será de 4 meses a la población mayor de 60 años a más y es opcional para este grupo etario. Asimismo, para los mayores de 18 años la administración de la vacuna es con un intervalo de 5 meses después de la tercera dosis.

Fuente: Ajustado por la Dirección de Inmunizaciones, según información brindada por el Comité de Expertos de la Dirección de Inmunizaciones y la Unidad de Análisis y Generación de Evidencias en Salud Pública (UNAGESP)

**3.4 La aplicación entre la cuarta dosis y la dosis de refuerzo bivalente, es la siguiente:**



H. Gamboa



**PROTOCOLO PARA LA ADMINISTRACIÓN DE TERCERA DOSIS, CUARTA DOSIS Y DOSIS DE REFUERZO DE LA VACUNA CONTRA LA COVID-19 - 2023**

POBLACIÓN OBJETIVO	INTERVALO DE APLICACIÓN
<b>a) Grupo etario:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>- De 60 años a más.</li> <li>- De 18 a 59 años.</li> <li>- Población objetivo, en forma secuencial de acuerdo a la programación del MINSA.</li> </ul>	2* meses
<b>b) Población de riesgo:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Personal de la Salud</li> <li>- Para personas con factor de riesgo.</li> <li>- Población Gestante</li> <li>- Población Oncológica</li> </ul>	2** - 3*** meses
Otra población objetivo que determine la normativa vigente.	Según lo determinado por la Autoridad Sanitaria.

\*Se vacunará al adulto mayor de 60 años y al personal de Salud con la dosis de refuerzo bivalente después de haber sido inoculado con la 3ra dosis como requisito mínimo, con un intervalo de 2 meses.

Asimismo, la población mayor de 18 a 59 años a vacunar, debe contar con su esquema de vacunación inicial (1°, 2°, 3° y 4° dosis) contra la COVID-19 y después de ello la dosis de refuerzo bivalente, con un intervalo de 2 meses.

\*\* La población gestante debe haber cumplido 12 semanas para la vacunación con la dosis de refuerzo bivalente, con un intervalo de 2 meses.

\*\*\* Se podrá vacunar con la dosis de refuerzo bivalente después de haber completado su tratamiento oncológico, con un intervalo de 3 meses.

Fuente: Ajustado por la Dirección de Inmunizaciones, según información brindada por el Comité de Expertos de la Dirección de Inmunizaciones y la Unidad de Análisis y Generación de Evidencias en Salud Pública (UNAGESP)



**3.5 Esquema de administración de la vacuna contra la COVID-19**

**Esquema de Vacunación contra la COVID-19 para mayores de 18 años**

1RA. DOSIS	INTERVALO	2DA. DOSIS	INTERVALO	3RA. DOSIS	INTERVALO	4TA. DOSIS	INTERVALO	DOSIS DE REFUERZO 2023****
Vacuna a Virus Inactivado	21 días	Vacuna a Virus Inactivado	3 meses	Vacuna a Vector Viral no replicativo	4** - 5 meses	Vacuna a ARN mensajero (Comirnaty o Spikevax*)	2-3*** meses	Vacuna ARN mensajero (Original-Ómicron BA.4-5) u otra dosis que
Vacuna a ARN mensajero (ARNm)	21 días	Vacuna a ARN mensajero (ARNm)		Vacuna a ARN mensajero (Comirnaty o Spikevax*)				



**PROTOCOLO PARA LA ADMINISTRACIÓN DE TERCERA DOSIS, CUARTA DOSIS Y  
DOSIS DE REFUERZO DE LA VACUNA CONTRA LA COVID-19 - 2023**

Vacuna a Vector Viral no replicativo	4 semanas	Vacuna a Vector Viral no replicativo		Vacuna a ARN mensajero (Comirnaty o Spikevax*)			autorice la Autoridad Nacional de Salud
--------------------------------------	-----------	--------------------------------------	--	--	--	--	---

\*La aplicación de la vacuna Spikevax corresponde a la administración como esquema primario a población de 6 meses de edad a 4 años y en la población de 6 años a más como dosis de refuerzo, de acuerdo a las indicaciones establecidas en la Resolución Directoral N° 1125-2023-DIGEMID/DPF/EPB/MINSA o la que haga sus veces.

\*\* El intervalo de aplicación de la cuarta dosis, será de 4 meses a la población mayor de 60 años a más y es opcional para este grupo etario.

\*\*\* La población mayor de 18 a 59 años a vacunar, debe contar con su esquema de vacunación inicial (1°, 2°, 3° y 4° dosis) contra la COVID-19 y después de ello la dosis de refuerzo bivalente, con un intervalo de 2 meses. Asimismo, se podrá vacunar a personas oncológicas con la dosis de refuerzo bivalente después de haber completado su tratamiento oncológico y previa recomendación de su médico tratante.

\*\*\*\* Se vacunará al adulto mayor de 60 años con la dosis de refuerzo bivalente después de haber sido inoculado con la 3ra dosis como requisito mínimo y para la población menor de 59 años deberán contar con la 4ta dosis antes de ser inoculado con la dosis de refuerzo bivalente, ambas con un intervalo de 2 meses.

Fuente: Ajustado por la Dirección de Inmunizaciones, según información brindada por el Comité de Expertos de la Dirección de Inmunizaciones y la Unidad de Análisis y Generación de Evidencias en Salud Pública (UNAGESP)

**Esquema de Vacunación contra la COVID-19 para adolescentes de 12 a 17 años**

1RA. DOSIS	INTERVALO	2DA. DOSIS	INTERVALO	3RA. DOSIS	INTERVALO	4TA. DOSIS
Vacuna a ARN mensajero (Comirnaty o Spikevax*)	21 días / 28 días	Vacuna a ARN mensajero (Comirnaty o Spikevax*)	3 meses	Vacuna a ARN mensajero (Comirnaty o Spikevax*)	5 meses*	Vacuna a ARN mensajero (Comirnaty o Spikevax**)

\* La aplicación de la vacuna Spikevax corresponde a la administración como esquema primario a población de 6 meses de edad a 4 años y en la población de 6 años a más como dosis de refuerzo, de acuerdo a las indicaciones establecidas en la Resolución Directoral N° 1125-2023-DIGEMID/DPF/EPB/MINSA o la que haga sus veces.

\*\*La 4ta dosis, debe ser empleada únicamente para adolescentes con inmunosupresión.

Fuente: Ajustado por la Dirección de Inmunizaciones, según información brindada por el Comité de Expertos de la Dirección de Inmunizaciones y la Unidad de Análisis y Generación de Evidencias en Salud Pública (UNAGESP).

**Esquema de Vacunación contra la COVID-19 para niños de 5 a 11 años**

1RA. DOSIS	INTERVALO	2DA. DOSIS	INTERVALO	3RA. DOSIS
Vacuna a ARN mensajero (Comirnaty pediátrica o Spikevax*)	21 días / 28 días	Vacuna a ARN mensajero (Comirnaty pediátrica o Spikevax*)	3 meses	Vacuna a ARN mensajero (Comirnaty pediátrica o Spikevax*)

\* La aplicación de la vacuna Spikevax corresponde a la administración como esquema primario a población de 6 meses de edad a 4 años y en la población de 6 años a más como dosis de refuerzo, de acuerdo a las indicaciones establecidas en la Resolución Directoral N° 1125-2023-DIGEMID/DPF/EPB/MINSA o la que haga sus veces.

Fuente: Ajustado por la Dirección de Inmunizaciones, según información brindada por el Comité de Expertos de la Dirección de Inmunizaciones y la Unidad de Análisis y Generación de Evidencias en Salud Pública (UNAGESP)



## PROTOCOLO PARA LA ADMINISTRACIÓN DE TERCERA DOSIS, CUARTA DOSIS Y DOSIS DE REFUERZO DE LA VACUNA CONTRA LA COVID-19 - 2023

### Esquema de Vacunación contra la COVID-19 para niños de 6 meses de edad a 4 años

1RA. DOSIS	INTERVALO	2DA. DOSIS
Vacuna a ARN mensajero (Comirnaty pediátrica o Spikevax*)	21 días / 28 días	Vacuna a ARN mensajero (Comirnaty pediátrica o Spikevax*)

\* La aplicación de la vacuna Spikevax corresponde a la administración como esquema primario a población de 6 meses de edad a 4 años y en la población de 6 años a más como dosis de refuerzo, de acuerdo a la disponibilidad de la vacuna en el país e indicaciones establecidas en la Resolución Directoral N° 1125-2023-DIGEMID/DPF/EPB/MINSA o la que haga sus veces.

Fuente: Ajustado por la Dirección de Inmunizaciones, según información brindada por el Comité de Expertos de la Dirección de Inmunizaciones y la Unidad de Análisis y Generación de Evidencias en Salud Pública (UNAGESP)

- 3.6 La vacunación con la tercera dosis, cuarta dosis o dosis de refuerzo contra la COVID-19 para la población de 5 a 17 años de edad, debe ser homólogo.
- 3.7 La vacunación contra la COVID-19, con la dosis de refuerzo bivalente debe ser exclusivamente para los mayores de 18 años de edad a más, siendo una aplicación heteróloga, o de acuerdo a lo dispuesto por la Autoridad Nacional de Salud, de acuerdo a los avances científicos.
- 3.8 La tercera dosis, cuarta dosis y dosis de refuerzo bivalente contra la COVID-19 se aplica en los puntos de vacunación según lo establezca las DIRIS/DIRESAS/GERESAS/MINSA.
- 3.9 Para recibir la aplicación de la tercera dosis, cuarta dosis y dosis de refuerzo bivalente de la vacuna contra la COVID-19, la persona debe presentar el carné de vacunación, físico o virtual, o el certificado de vacunación digital con el registro de las dos dosis aplicadas (<https://www.gob.pe/13314-acceder-a-tu-carnet-de-vacunacion>). La autenticidad del certificado de vacunación digital se verifica a través del código QR, bajo responsabilidad del punto de vacunación donde se realiza la inmunización.
- 3.10 La atención para la inoculación de la tercera dosis, cuarta dosis y la dosis de refuerzo bivalente de la vacuna contra la COVID-19 se realiza de acuerdo a lo establecido en la Directiva Sanitaria N° 137-MINSA/DGIESP-2021<sup>3</sup> o la que haga sus veces.
- 3.11 La programación de la aplicación de la tercera dosis, cuarta dosis y la dosis de refuerzo bivalente contra la COVID-19 se efectúa de acuerdo con la disponibilidad de las vacunas en el país y programación establecida por la Dirección de Inmunizaciones de la Dirección General de Intervenciones Estratégicas en salud Pública, asimismo es determinado y validado por el Despacho Viceministerial de Salud Pública.
- 3.12 La vacunación contra la COVID-19, de la dosis de refuerzo bivalente es gratuita y se ofertará en cualquier Institución Prestadora de Servicio de Salud (IPRESS) del Ministerio de Salud o punto de vacunación a nivel nacional sin limitación geográfica



<sup>3</sup> Con Resolución Ministerial N° 1169-2021/MINSA y su modificatoria, se aprueba la Directiva Sanitaria N°137-MINSA/2021/DGIESP "Directiva Sanitaria para la vacunación contra la COVID-19".



## PROTOCOLO PARA LA ADMINISTRACIÓN DE TERCERA DOSIS, CUARTA DOSIS Y DOSIS DE REFUERZO DE LA VACUNA CONTRA LA COVID-19 - 2023



- 3.13 Para las personas que hayan sido vacunadas en el extranjero con alguna dosis de la vacuna contra la COVID-19 (dosis aprobada por la Autoridad Sanitaria) y cumplen con lo establecido en el presente Protocolo, deben acercarse al punto de vacunación más cercano a su domicilio para su inmunización, con su respectivo carné de vacunación contra la COVID-19 expedido en el extranjero.

